

**PREGUNTA GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

Pleno Ordinario 10 de julio de 2026

En reunión mantenida con el sindicato de trabajadores municipales, se nos trasladó la existencia de **numerosos cambios de categoría y asignaciones de funciones superiores** realizados sin procedimiento, sin publicidad y sin control, permitiendo que personal administrativo (por ejemplo) ocupe **puestos técnicos**, que determinadas funciones se consoliden de manera automática y que la estructura de personal se modifique al margen de la **Relación de Puestos de Trabajo (RPT)**.

Estas prácticas podrían constituir **fraude de ley**, vulnerar los principios de **mérito, capacidad e igualdad**, y generar agravios comparativos entre trabajadores.

Además, aunque el Ayuntamiento **sí facilita la RPT laboral al Comité de Empresa, no la facilita al sindicato**, pese a que la Inspección de Trabajo ha señalado expresamente que los representantes legales del personal laboral, incluidas las secciones sindicales constituidas, tienen derecho a acceder a la RPT y a la relación nominativa de puestos bajo acceso seguro, restringido y responsable.

La negativa del Ayuntamiento a entregar esta documentación al sindicato supone un **incumplimiento de una obligación legal**, una vulneración del derecho de información sindical y un obstáculo a la transparencia en la gestión de personal.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente **PREGUNTA**:

- ¿Puede explicar el Gobierno municipal qué criterios está utilizando para autorizar cambios de categoría y asignaciones de funciones superiores dentro del Ayuntamiento?
- ¿Cómo garantiza que dichos cambios se ajustan a la RPT vigente evitando

situaciones de fraude de ley,

- ¿Cuándo piensa el Gobierno municipal regularizar esta obligación de transparencia?

Ana Chocano Román
Portavoz del Grupo Popular